



PROVIDENCIA,

11 JUN 2026

EX.N° 963 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Italia N° 1463, Unidad Vecinal N° 6.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento de comercial de fecha 10 de febrero de 2026.-
- 3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y del representante legal de la sociedad solicitante.-
- 4.- El Informe N° 302 de 29 de mayo de 2026 de la Dirección Jurídica. -
- 5.- El Memorándums N° 9.753 de 5 de junio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-111626	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-23840	RESTAURANTE DIURNO
		4-23841	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	COMERCIAL GASTRONÓMICA DE BERARDINIS LIMITADA	
RUT.N°	:	76.147.926-1	
NUEVO DUEÑO	:	SERVICIOS GASTRONÓMICOS XINQI LIMITADA	
RUT.N°	:	78.241.753-3	
DIRECCIÓN	:	AVDA. ITALIA N° 1463	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 963 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

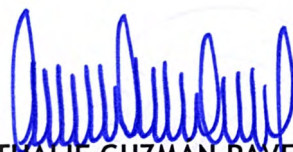
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1909


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)